



Anexo Técnico

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2026"**

En el "CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS", se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los medicamentos y productos farmacéuticos conforme al cuadro básico emitido por el **COMITÉ DE CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS** de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La adquisición de 119 partidas referentes al **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, requerido por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para el periodo comprendido a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026; se adjudicarán por partida sobre la base de un precio unitario, con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos establecidos en el presente anexo, el cual forma parte de las bases licitatorias.

Para la presente licitación se tiene contemplado para su adjudicación una cantidad mínima y máxima a cada partida que la conforman, como se indican en el ANEXO ECONÓMICO, y su adjudicación se formalizará con contratos abiertos, con vigencia a partir del día del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Pensiones se compromete a adquirir por lo menos el monto mínimo del total de las partidas adjudicadas, en los renglones que dicte su necesidad.

1. Normatividad Legal

Este anexo se emite conforme a lo dispuesto por:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y su reglamento;
- Estatuto Orgánico y Normatividad Interna de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
- Ley General de Salud, y su reglamento;
- Ley Federal de Infraestructura de la Calidad
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes
- Demás normatividad aplicable.

- a) Los medicamentos y demás insumos para la salud (fármacos, aditivos, productos biológicos, biotecnológicos, etc.) ofertados deben cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud, los métodos generales de análisis y los





requisitos de identidad, pureza y calidad establecidos en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)** y sus Suplementos.

- b) El licitante deberá presentar un escrito o manifiesto formal dentro de su propuesta técnica donde declara formalmente que los bienes ofertados (identificando las partidas o claves) cumplen con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes.

CALIDAD.

Los licitantes deberán acreditar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Internacionales que correspondan en la(s) partida(s) que cotiza(n) presentando la documentación solicitada en su propuesta técnica, quienes deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud vigentes, para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en las bases rectoras.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS		
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
NOM-131-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales	Para las claves que en su caso apliquen
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
NOM-177-SSA1-2013	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad	Para todas las partidas, excepto patentes
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas
NOM-257-SSA1-2014	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique





NOM-176-SSA1-1998	Almacenamiento y distribución.	Para todas las partidas.
NOM-137-SSA1-2008	Control de estupefacientes y psicotrópicos	Para las partidas que aplique

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

Pensiones Civiles Del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer a detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados (conforme a las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación y Distribución aplicables), al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

2. Condiciones Técnicas del Suministro

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- Plazo.** - Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los bienes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique el documento que contenga la orden de compra o el pedido, sin importar la denominación del mismos, respectiva por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio o correo electrónico del licitante adjudicado, en el caso de ser notificado mediante correo electrónico, este deberá ser mediante el correo electrónico oficial autorizado con dominio @chihuahua.gob.mx y emitido por personal adscrito al Departamento de Almacén o en su caso a solicitud del Administrador del Contrato por personal adscrito a la División de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ambos departamentos que forman parte de la convocante.
- Lugar.** - Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para su disposición, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el almacén de medicamentos de Pensiones, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Condiciones de entrega.** - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones, por lo que se refiere medicamento controlado, éste deberá entregarse en perfectas condiciones para su consumo.

VIGENCIA

La vigencia del suministro: A partir de la fecha del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto autorizado.

FORMA DE PAGO:





Para el presente contrato no se prevé la entrega de anticipo, por lo que el pago correspondiente por los medicamentos y productos farmacéuticos que el licitante suministre, se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica correspondiente y del respectivo acuse de recibo de la orden de compra que ampare la entrega del o los bienes, a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y se calculará multiplicando la cantidad de productos solicitados en ese período, por el precio unitario señalado para cada uno de los productos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se envía al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agenda fecha y hora para capacitación con el departamento de Tecnologías de la Información y del Departamento de Almacén o en su caso y a solicitud del Administrador del Contrato de la División de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

a) El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el proveedor adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

b) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto del objeto de esta licitación.

c) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adjudicación objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

d) La convocante sólo cubrirá el I.V.A. en la partida única solo si aplica de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser **PROPUESTA TÉCNICA** y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener, además del anexo **PCE-LPP-019-2026-BIS PROPUESTA TÉCNICA** los siguientes documentos y requisitos:

- a) Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color o en blanco y negro, de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación. En dicha impresión deberá apreciarse de manera legible por lo menos: partida, clave, sustancia activa, laboratorio, contenido y código de barras. La presentación que aparezca en la impresión o fotografía no podrá ser modificada.
- b) Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.
- c) Copia simple de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta en la presente licitación, tratándose de bienes que deban contar con la misma, o el Aviso de Funcionamiento con el giro de Distribución de Insumos para la Salud, según corresponda a la naturaleza del producto y la ley.
- d) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario Vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
- e) Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación. Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.
- f) Para la entrega de la documentación correspondiente a las propuestas por partida, se deberán entregar en el siguiente orden:
 - 1. Fotografía impresa o artes, con las características solicitadas en el inciso e).
 - 2. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS y Prórroga del registro sanitario, en el caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido.
 - 3. Todo lo anterior deberá estar identificado con el número de partida y clave correspondiente.





Se establece que la clasificación general de **Medicamentos Sujetos a Patente** incluye, pero no se limita a, las siguientes categorías clave, en función de su novedad, naturaleza o indicación terapéutica: **Medicamentos Innovadores (Moléculas Nuevas)**, **Medicamentos Huérfanos**, **Medicamentos Biotecnológicos (Biocomparables)**.

3. Canje y Devolución de los bienes

Canje

El Administrador del Contrato, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al Licitante mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el Licitante no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el Licitante cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Administrador del Contrato. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

Devolución

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el Administrador del Contrato solicitará al Licitante la recolección de los insumos en el domicilio de Pensiones Civiles del Estado, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el proveedor adjudicado no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

4. Garantía de Cumplimiento

En apego a los artículos 84, fracción II y 85 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 90 de su Reglamento, el proveedor que se resulte adjudicado, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la





adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que permanecerá vigente 12 (doce meses) después de la última entrega, para asegurar la correcta entrega y calidad del producto.

5. Penas Convencionales y deductivas

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado se obliga a pagar como pena convencional a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a razón del 2% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 100 y 101 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Transcurridos el plazo otorgado para la entrega de los bienes, más los cinco días hábiles sin que el proveedor adjudicado dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, la aplicación la pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales. Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y/o correo electrónico del proveedor adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales. Transcurrido el plazo de los diez días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá cancelar la orden de compra respecto a la partida o partidas incumplidas. También se aplicará una pena deductiva al proveedor que manifiesta de manera expresa no poder cumplir con lo contratado del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al 10% del monto total incumplido, respecto al promedio entre el monto mínimo y máximo de los bienes solicitados en el contrato, restando en su caso el monto de los bienes que parcialmente haya entregado de manera satisfactoria al máximo de ellos. La aplicación de esta pena deductiva no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador del Contrato determinará y aplicará, en su caso al proveedor adjudicado las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía





de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

"CATALOGO DE MEDICAMENTOS"

Partida	Clave	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico o Patente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	A242	Extracto De Quillaja Saponaria, Varicela Zóster, Virus De La	Polvo y suspensión para suspensión inyectable: Después de la reconstitución, 1 dosis (0.5 mL) contiene 50 microgramos de antígeno gE1 más el adyuvante AS01B2. 1 Glicoproteína E (gE) del virus de la varicela zóster (VZV) producida por tecnología de ADN recombinante en células de ovario de hámster chino (CHO) 2 El sistema adyuvante AS01B, patentado por GlaxoSmithKline, se compone del extracto de planta Quillaja saponaria Molina, fracción 21 (QS-21) (50 microgramos) y 3-O-desacil-4'- monofosforil lípido A (MPL) de Salmonella minnesota (50 microgramos). El polvo es blanco. La suspensión es un líquido opalescente, de incoloro a parduzco pálido. Excipientes: Polvo (antígeno gE): Sacarosa Polisorbato 80 Dihidrogenofosfato de sodio dihidrato Fosfato dipotásico Suspensión (Sistema de Adyuvante AS01B): Dioleoil fosfatidilcolina Colesterol Cloruro de sodio Fosfato disódico anhidro Dihidrógeno fosfato de potasio. Agua para preparaciones inyectables.	1 Caja, 10 Frasco(s) ampula con liofilizado,	PATENTE	4	8
24	B124	Gentamicina (Solución Inyectable)	Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 160 mg. de gentamicina. vehículo cbp 2 ml.	Caja con una ampolleta de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	262	654
33	B256	Dicloxacilina Sodica (Suspensión)	Cada 5 ml de suspensión contienen: Dicloxacilina sódica equivalen a 250 mg	Caja con frasco con polvo y vaso	GENÉRICO O PATENTE	24	58





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026-BIS
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

			de dicloxacilina vehículo cbp 5 ml.	dosificador para 60 ml			
37	B412	Ritonavir (tabletas)	Cada tableta contiene 100mg de Ritonavir.	Envase con 30 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	2	5
39	B443	Emtricitabina/Tenofovir (Tabletas)	Cada tableta contiene: Tenofovir 300 mg/Emtricitabina 200 mg.	Caja de cartón con un frasco con 30 tabletas e instructivo anexo	GENÉRICO O PATENTE	2	5
41	B452	Raltegravir (Comprimidos)	Cada comprimido contiene raltegravir potásico equivalente a 400mg de raltegravir	Envase con 60 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	2	4
46	B474	Amoxicilina/ Ácido Clavulánico (suspensión)	El frasco con polvo contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 4.0 gr de Amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 0.571 gr de Ácido Clavulánico. excipiente cbp 13.71g	Frasco con 50 ml	GENÉRICO O PATENTE	400	1000
49	C002	Rifampicina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene rifampicina 300 mg, excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 16 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	38	93
54	D070	Trimebutina (solución oral)	Contiene un sobre con 5 g trimebutina 0.600 g y excipiente 4.4 g, Una vez hecha la mezcla, la concentración de trimebutina base es de 2.0 g/100 ml.	Caja contiene un sobre con 5 gr de polvo, frasco y pipeta dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	22	54
60	D090	Albendazol (Tabletas)	Cada tableta contiene: albendazol 200 mg. Excipiente 1 tableta.	Caja con 6 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1447	3616
62	D096	Sucralfato (Tabletas)	Cada tableta contiene sucralfato 1 g, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 40 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1385	3462
64	D112	Fosfato de Sodio (Enema)	Cada frasco Solución de 100 ml contiene 12 gr. de fosfato monosódico y 10 gr de citrato de sodio, vehículo cbp 100 ml	Envase con 133 ml y cánula rectal	GENÉRICO O PATENTE	61	151
67	D167	Senósidos A Y B (tabletas o cápsulas)	Cada tableta o cápsulas contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (Cassia acutifolia), normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B.	Caja con 30 tabletas o cápsulas.	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
79	D256	Macrogol 3350 (sobre)	Cada sobre contiene: Macrogol 255 g.	Caja con 15 sobres con 17 gr de polvo para reconstitución oral	GENÉRICO O PATENTE	1290	3224
87	D323	Famotidina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: Famotidina 40 mg. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 10 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	5	12



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

32



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026-BIS
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

89	D338	Racecadotril (granulado en sobres)	Cada sobre contiene 10 mg de Racecadotril excipiente cbp 1 sobre	Caja con 18 sobres de 10 mg	GENÉRICO O PATENTE	32	79
95	E010	Propranolol (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de propranolol 40 mg. Excipiente cbp 1 tabletas	Caja con 30 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1004	2508
111	E111	Verapamilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de verapamilo 80 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
126	E212	Atorvastatina 40mg (Tabletas)	Cada tableta contiene atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 40 mg. de atorvastatina. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1847	4616
136	E252	Atenolol (Tabletas)	Cada tableta contiene: Atenolol 50. Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	33	81
139	E265	Atorvastatina 80 mg (Tabletas)	Cada tableta contiene Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 80 mg. de Atorvastatina. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
144	E277	Ivabradina (comprimidos)	Cada comprimidos contiene ivabradina 5 mg. equivalente a 5.390 mg de clorhidrato de ivabradina.	Caja con 56 comprimidos	PATENTE	31	77
164	F083	Tiotropio Bromuro (Cápsulas Con Dispositivo)	Cada cápsula contiene 18 microgramos de principio activo tiotropio (como bromuro monohidrato). Durante la inhalación se liberan 10 microgramos de tiotropio de la boquilla del dispositivo HandiHaler. El otro componente es lactosa monohidrato.	Caja con 30 cápsulas y dispositivo dosificador	GENÉRICO O PATENTE	96	239
168	F092	Tiotropio Repuesto (cápsulas)	Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio.	Envase con 30 cápsulas (repuesto).	GENÉRICO O PATENTE	28	70
178	F131	Acetilcisteína (tableta efervescente)	Cada tableta efervescente contiene 600 mg de Acetilcisteína.	Envase con 20 tabletas efervescentes.	GENÉRICO O PATENTE	124	308
191	G017	Acenocumarol (Tabletas)	Cada tableta contiene 4 mg de Acenocumarol. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	139	347
196	G087	Hierro Polimaltosado y ácido fólico (Tabletas)	Cada tableta contiene: Complejo polimaltosado férrico 357.143 mg (equivalente a 100 mg de hierro elemental) Ácido fólico 800 µg Excipiente, c.b.p. 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	278	693
211	G120	Deferasirox (comprimidos)	Cada comprimido recubierto contiene 360 mg de Deferasirox.	Envase caja con 30 comprimido.	PATENTE	4	8
219	H026	Prednisona (Tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 5 mg excipiente cbp 1 tableta	Envase con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	671	1676



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

33



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026-BIS
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

220	H027	Prednisona (tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 50 mg excipiente cbp 1 tableta	Envase con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	154	385
221	H034	Hidrocortisona (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: succinato sodico de hidrocortisona equivalente a 500 mg de hidrocortisona. Excipiente cs. Cada ampolleta con diluyente contiene: agua inyectable 4ml o 5ml	Caja con 50 frascos ampula con liofilizado y una ampolleta con diluyente	GENÉRICO O PATENTE	2	5
227	H098	Testosterona Enantato De (Solución inyectable)	La ampolleta contiene: enantato de testosterona 250mg. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con una ampolleta con 1 ml	PATENTE	14	35
228	H110	Glipizida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene glipizida 5 mg excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 30 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	99	247
233	H139	Cabergolina (Tabletas)	Cada comprimido contiene: Cabergolina 0,5 mg excipiente, c.b.p. 1 tabletas	Caja con frasco con 8 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	216	539
237	H146	Metilprednisolona (Solución Inyectable)	Cada ml. de solución inyectable contiene acetato de metilprednisolona 40 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con un frasco ampula con 1 ml	GENÉRICO O PATENTE	39	97
243	H187	Alendronato / Colecalciferol / Vitamina D3 (comprimidos)	Cada comprimido contiene alendronato sódico, trihidratado 91.37 mg, equivalente a 70 mg del ácido alendronico, colecalciferol 70 mcg, equivalente a 5,600 u.i. de vitamina D3.	Caja con 4 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	462	1154
247	H195	Sitagliptina/metformina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: 50 mg de Sitagliptina Fosfato/500 mg Metformina Clorhidrato	Caja con 28 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	862	2154
252	H226	Insulina Glulisina	Cada pluma precargada contiene Insulina Glulisina 300 U en 3 ml	Envase con una pluma precargada con 3 ML	GENÉRICO O PATENTE	124	308
260	H268	Linagliptina 5mg (tableta)	Cada tableta contiene 5mg de linagliptina, excipiente 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	132	329
262	H270	Prednisolona solución	Cada 100 ml de solución contiene: Fosfato sódico de Prednisolona equivalente a 100 mg Prednisolona base	Caja con frasco con 100 mL con 1 mg/mL y pipeta dosificadora y/o vaso graduado de 20 mL.	GENÉRICO O PATENTE	40	100
268	I025	Hidroxocobalamina - Tiamina - Piridoxina (Solución Inyectable)	Cada ml contiene hidroxocobalamina 5000 mcg, clorhidrato de tiamina 100 mg, clorhidrato de piridoxina 50 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con 5 jeringas desechables con 2 ml y agujas desechables	GENÉRICO O PATENTE	308	770



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

34



276	I119	Calcio y Vitamina D3 (Tabletas)	Cada tableta contiene: carbonato de calcio equivalente a 600 mg. y colecalciferol vitamina D3 400 U.I. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con frasco con 60 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1539	3847
292	K029	Floroglucinol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene floroglucinol 80 mg, trimetilfloroglucinol 80 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 20 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	191	476
299	K049	Alfuzosina (Tabletas)	Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de alfuzosina 10 mg, excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	616	1539
314	L014	Valproato De Magnesio (Suspensión)	Cada 5 ml contienen 200 mg de valproato de magnesio. Frasco con 4gr/100ml,	Caja con un frasco con 100 ml y dosificador	PATENTE	37	91
325	L047	Levodopa - Benserazida (Tabletas o comprimidos)	Cada tableta o comprimido contiene levodopa 100 mg, clorhidrato de benserazida equivalente a 25 mg de benserazida. Excipiente cbp 1 tableta o comprimido.	Caja con frasco con 30 tabletas o comprimidos.	PATENTE	31	77
327	L049	Paracetamol 300mg (supositorios)	Cada supositorio contiene: Paracetamol 300mg . Excipiente cbp 1 supositorio	Caja con 6 supositorios	GENÉRICO O PATENTE	6	14
329	L053	Carbamazepina 400mg (tabletas liberación prolongada)	Cada tableta contiene Carbamazepina 400mg tabletas de liberación prolongada.	Caja con 10 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O PATENTE	154	385
336	L077	Bupropión (Tabletas)	Cada tableta contiene: Bupropión 150 mg, Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	12	28
340	L100	Valproato De Magnesio (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene, valproato de magnesio equivalente a 600 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	PATENTE	554	1385
346	L119	Metamizol (Jarabe)	Cada 5 ml. de jarabe contienen metamizol sódico 250 mg vehículo cbp 5 ml.	Caja con frasco con 100 ml y pipetado dosificadora y/o vaso dosificador	GENÉRICO O PATENTE	69	171
359	L195	Paracetamol (Jarabe)	Cada 100 ml. contienen paracetamol 3.2 g. Vehículo cbp 100 ml, cada 5 ml. equivalen a 160 mg de paracetamol.	Caja con frasco con 120 ml y dosificador	GENÉRICO O PATENTE	339	847
372	L240	Amitriptilina - Diazepam - Perfenazina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de amitriptilina 10 mg, diazepam 3 mg, perfenazina 2 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	38	93
377	L255	Olanzapina (Tabletas)	Cada tableta contiene olanzapina 5 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 14 tabletas dispersables	PATENTE	262	654
379	L259	Escitalopram (tabletas)	Cada tableta contiene oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg. de	caja con 28 tabletas	PATENTE	148	370





			escitalopram. excipiente cbp 1 tableta				
392	L315	Loflazepato de Etilo (Comprimidos)	Cada Comprimido contiene 2 mg de Loflazepato de Etilo	Caja con 30 Comprimidos.	PATENTE	28	70
402	L358	Ketorolaco (Tabletas sublingual)	Cada tableta contiene ketorolaco trometamina 30 mg. excipiente cbp 1 tableta sublingual	Caja con 4 tabletas sublinguales	GENÉRICO O O PATENTE	27	66
409	L389	Rivastigmina 18mg (parches)	Cada parche de 10 cm2 contiene 18mg de rivastigmina base y libera 9.5 mg cada 24 hrs	Caja con 30 parches	GENÉRICO O O PATENTE	109	272
411	L402	Valproato Semisódico (Tabletas De Liberación Prolongada)	Cada tableta contiene valproato semisódico equivalente a 250 mg. Ácido valpróico. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O O PATENTE	262	654
412	L414	Rivastigmina 9 mg (parches)	Cada parche de 5 cm2 contiene 9mg de rivastigmina base y libera 4.6 mg cada 24 hrs	Caja con 30 parches	GENÉRICO O O PATENTE	110	273
418	L440	Melatonina (tabletas)	Cada tableta contiene melatonina 5 mg	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	2462	6154
422	L458	Tizanidina (Tabletas)	Cada tableta contiene:Clorhidrato de tizanidina 2 mg	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	347	866
425	L470	Vortioxetina (tableta recubierta)	Cada tableta contiene: bromhidrato de vortioxetina equivalente a 10 mg de vortioxetina. excipiente cbp 1 tableta	caja con 28 tabletas recubiertas.	PATENTE	176	440
434	L535	Zuclopentixol	Cada AMPOLLETA contiene: Decanoato de zuclopentixol 200 mg, Excipiente cbp 1 mL	Caja de cartón con 1 ampolleta de vidrio etiquetada con 200 mg/1 mL e instructivo anexo.	GENÉRICO O O PATENTE	8	19
435	L536	Mirtazapina (Tabletas)	Cada tableta contiene mirtazapina de 15 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas en envase burbuja	GENÉRICO O O PATENTE	36	88
436	L537	Fexofenadina (jarabe)	Cada 100 ml contiene 600 mg de Fexofenadina vehículo cbp 60 ml	Caja con frasco de 60 ml y pipeta dosificadora graduada	PATENTE	32	80
442	M01 4	Ergometrina (ampolletas)	Cada ampolleta contiene: maleato de ergometrina 0.2 mg vehículo c.b.p 1 ml	caja con 50 ampolletas	GENÉRICO O O PATENTE	1	2
448	M05 1	Metronidazol / Centella asiática / nitrofuraz (óvulos)	Cada ovulo contiene Metronidazol 300 mg, Centella Asiática 15 mg y Nitrofuraz 6 mg, excipiente c.b.p. 1 óvulo	Caja con 12 óvulos 300/15/6 mg	GENÉRICO O O PATENTE	56	138





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026-BIS
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

449	M05 5	Metronidazol - Nistatina - Fluocinolona (Óvulos)	Cada óvulo contiene Metronidazol 500 mg. nistatina 100,000 u acetonido de Fluocinolona 0.5 mg, excipiente cbp 1 óvulo	Caja con 10 Óvulos	GENÉRICO O PATENTE	131	327
450	M05 7	Estradiol - Norgestrel (tabletas)	Cada tableta contiene: valerato de estradiol 2 mg norgestrel 0.5 mg excipiente cbp 1 tabletas.	Caja con 21 tabletas	PATENTE	32	78
456	M31 9	Clindamicina/ketoconazol (cápsulas vaginales)	Cada cápsula contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 100 mg de Clindamicina, ketoconazol 400mg	Caja con 7 cápsulas vaginales en envase de burbuja e instructivo	GENÉRICO O PATENTE	12	29
466	N060	Betametasona (ampolleta)	Dipropionato de betametasona equivalente a 5.0 mg de betametasona, Fosfato sódico de betametasona equivalente a 2.0 mg de betametasona, Vehículo, c.b.p. 1.0 ml.	Caja con Jeringa pre llenada con aguja esterilizada desechable de 1 ml	GENÉRICO O PATENTE	489	1222
468	N065	Diclofenaco (tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene: Diclofenaco sódico 100 mg	Caja con 20 tabletas de liberación prolongada.	GENÉRICO O PATENTE	162	404
476	N119	Diclofenaco Potásico (Suspensión gotas)	Cada ml contiene resinato de diclofenaco equivalente a 15 mg de diclofenaco potásico. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco gotero con 20 ml	GENÉRICO O PATENTE	23	56
477	N121	Naproxeno - Paracetamol (Supositorios)	Cada supositorio contiene naproxeno sódico 100 mg, paracetamol 200 mg excipiente cbp 1 supositorio.	Caja con 5 Supositorios en envase de burbuja	GENÉRICO O PATENTE	108	268
484	N162	Hesperidina Metilchalcona Ruscus Aculeatus Ácido ascórbico (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Hesperidina Metilchalcona 150mg, Ruscus Aculeatus 150mg, Ácido ascórbico 100mg.	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	1282	3203
498	O005	Betametasona Acetato (Solución Inyectable)	Cada ampolleta contiene Fosfato Sódico de Betametasona 8 mg, vehículo c.b.p. 2 ml	Caja con una ampolleta de 2 ml y jeringa	GENÉRICO O PATENTE	96	238
500	O022	Clorfenamina (Jarabe)	Cada 1 ml contiene maleato de clorfenamina 12.5 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con 120 ml con cucharita dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	230	574
507	O067	Loratadina / Betametasona (Solución oral)	Cada 100 ml. contiene loratadina 100 mg y betametazona 5 mg. Vehículo c.b.p. 100 ml.	Caja con frasco con 60 ml con dosificador graduado	GENÉRICO O PATENTE	335	836
508	O073	Fexofenadina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de fexofenadina 180 mg. excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 10 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	60	150



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

37



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026-BIS
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

509	O079	Loratadina / Betametasona (Tabletas)	Cada tableta contiene loratadina y betametasona 50/0.25 mg	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	272	678
511	O084	Levocetirizina Jarabe	Solución (5 mg/ml): Cada 100 mL contienen: Diclorhidrato de Levocetirizina 50 mg, Excipientes cbp 100 ML	1 Caja, 1 Frasco(s), 20 ml, 5 mg/ml	GENÉRICO O PATENTE	104	258
515	P020	Alquitrán / Clotrimazol / Alantoína / Triclosan (Shampoo)	Cada 100 gr. contiene Alantoína 0.2 gr, solución de alquitrán de hulla 5.0 gr, clotrimazol (yodoclorohidroquinoleína) 3.0 gr, triclosan 0.3 gr, excipiente cbp 100 gr.	Frasco con 150 gr	GENÉRICO O PATENTE	60	150
519	P046	Isavuconazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Isavuconazol 100 mg. Excipiente cbp 1 cápsula.	Caja de cartón con 14 cápsulas en envase burbuja e instructivo anexo.	GENÉRICO O PATENTE	10	24
532	P178	Hidroxizina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato del hidroxizina 25 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 25 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	247	616
537	P207	Clindamicina / Peróxido de Benzoilo (Gel)	Cada 100 g de GEL contienen: Fosfato de Clindamicina equivalente a Clindamicina al 1% 1.0 g, Peróxido de benzoilo 5.0 g. Excipiente cbp 100.0 g	Caja con frasco con 30 gr gel	GENÉRICO O PATENTE	130	324
538	P221	Metronidazol en crema	Composición: Cada 100 g de crema contiene: Metronidazol 0.75 g. Excipientes c.s.p. 100 g	Caja con tubo con 30 grs	GENÉRICO O PATENTE	87	216
547	Q003	Aciclovir (Ungüento Oftálmico)	Cada g contiene 30 mg de aciclovir excipiente cbp 1 gr.	Caja con tubo con 4.5 gr	GENÉRICO O PATENTE	196	490
549	Q007	Dexametasona/Neomicina (Solución Gotas)	Cada ml. Contiene: 21-sulfato de dexametasona sodica 1mg. Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Vehículo cbp 1ml.	Caja con frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	239	597
555	Q041	Cloramfenicol (Ungüento Oftálmico)	Cada 100 gramos contienen: cloramfenicol 5mg. Excipiente cbp 1 gr.	Caja con tubo con 5 gr	GENÉRICO O PATENTE	82	204
559	Q057	Tobramicina (Solución Oftálmica)	Cada ml. de solución contiene: tobramicina 3.0 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	336	838
560	Q076	Feniramina - Nafazolina (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene: maleato de feniramina 3 mg, clorhidrato de nafazolina 0.16 mg. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	213	531
567	Q101	Ácido Poliacrílico (Gel Oftálmico)	Cada gr contiene ácido poliacrílico 2 mg excipiente cbp 1 g	Caja con tubo con 10 gr	GENÉRICO O PATENTE	4	10
568	Q106	Bimatoprost 0.01% Solución Oftálmica	Cada ml de Solución Oftálmica contiene: Bimatoprost 0.01 %, Vehículo, c.b.p. 1.0 ml.	Caja con un frasco con 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	41	101



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

38



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026-BIS
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

570	Q116	Acetazolamida (Tabletas)	Cada tableta contiene: 250 mg. de acetazolamida. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con frasco con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	57	142
571	Q118	Prednisolona (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene: acetato de prednisolona 10 mg vehículo cbp 1 ml	Caja con frasco gotero de 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	176	440
572	Q127	Diclofenaco (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene: diclofenaco sódico 1 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	88	220
575	Q150	Ciprofloxacino/Dexametasona (solución Oftálmica)	Clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 3 mg ciprofloxacino, dexametasona 1.00 mg, Vehículo, c.b.p. 1 ml.	Frasco gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	134	334
576	Q151	Timolol/Brimonidina/Dorzolamida 20/5/2 mg , Solución Oftálmica	Cada ml contiene: tartrato de brimonidina 2 mg, maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol, clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	658	1644
581	Q168	Gatifloxacino y Prednisolona (solución oftálmica)	Cada ml. contiene gatifloxacino 3 mg. y acetato de prednisolona 1 %	Caja con un frasco con 6 ml	GENÉRICO O PATENTE	52	130
583	Q184	Cloruro de Sodio USP (Solucion oftálmica)	Cada mililitro de Cloruro de Sodio al 10% contiene cloruro de sodio 100 mg vehículo cbp 1 ml	Frasco gotero con 10 ml al 10%	GENÉRICO O PATENTE	10	24
586	Q196	Polimixina B - Neomicina - Dexametasona (Ungüento Oftálmico)	Cada g contiene: sulfato de polimixina b equivalente a 6,000 u.i. De polimixina b, sulfato neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina base, 21- fosfato de dexametasona sódica equivalente a 1 mg de 21- fosfato de dexametasona. Excipiente cbp 1 g	Caja con tubo con 3.5 gr	GENÉRICO O PATENTE	18	44
587	Q197	Carboximetilcelulosa, glicerina, hialuronato. (solución oftálmica)	Cada mililitro contiene: Carboximetilcelulosa Sódica (tipo 7LFPH) 5mg/ml. Glicerina 9mg/ml. Purite. Hialuronato de Sodio 1 mg/ml. Solución oftálmica.	Frasco gotero 10ml.	GENÉRICO O PATENTE	308	770
598	R047	Iodovopidona (Solución Bucofaríngea)	Cada 100 ml. de solución, contiene: iodovopidona 8 g equivalente a 0.8 g de yodo vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 120 ml	GENÉRICO O PATENTE	62	153
599	R048	Ciprofloxacino - Hidrocortisona - Lidocaína (Suspensión Ótica)	Cada ml de suspensión ótica contiene: ciprofloxacino equivalente a 2 mg de ciprofloxacino base, hidrocortisona 10 mg, lidocaína clorhidrato 50 mg vehículo cbp1 ml.	Caja con frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	1466	3663



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

39



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-019-2026-BIS
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS"

604	S011	Paclitaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: paclitaxel 30 mg vehículo cbp 5 ml.	Envase con 10 Cajas, cada una con un frasco ampula con 5 ml y un equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana	GENÉRICO O PATENTE	83	207
605	S014	Ciclofosfamida (Frasco ampula)	Caja de cartón con 5 frascos ampula de 200mg	Caja con 5 frascos ampula	GENÉRICO O PATENTE	68	170
606	S017	ciclofosfamida (solución inyectable)	cada frasco ampula contiene: monohidrato de ciclofosfamida equivalente a 500 mg de ciclofosfamida anhidra.	caja con 2 frascos ampula	GENÉRICO O PATENTE	63	157
613	S048	Dacarbazina	Cada frasco ampula contiene Dacarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampula.	GENÉRICO O PATENTE	10	25
626	S126	Temozolomida (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: temozolomida 100 mg excipiente, c.b.p. 1 cápsula.	Envase con 5 cápsulas.	PATENTE	26	64
628	S137	Bicalutamida (Tabletas)	Cada tableta contiene: bicalutamida 150 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	PATENTE	12	30
638	S186	Bendamustina (ámpula)	El frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de bendamustina 25 mg excipiente cbp via de administracion Intravenosa	Caja con frasco ampula 25 mg	GENÉRICO O PATENTE	14	34
654	S287	Lenalidomida (Cápsulas)	Cada cápsula contiene 10 mg de lenalidomida	Caja con 21 cápsulas	PATENTE	12	28
656	S290	Abiraterona (comprimidos o tabletas)	Cada comprimido o tableta contiene 250 mg de acetato de abiraterona.	Caja con frasco con 120 tabletas.	PATENTE	14	33
659	S303	Ipilimumab (ámpula)	Cada frasco ampula contiene: Ipilimumab 50 mg, vehículo cbp 10 ml	caja con frasco con ampula de 50mg /10 ml	PATENTE	12	29
677	S352	Ciclofosfamida (Frasco ampula)	Cada frasco ampula contiene: Ciclofosfamida monohidratada de 1 gramo	Caja con 1 frasco ampula	GENÉRICO O PATENTE	19	47
683	S367	Zanubrutinib (cápsulas)	Cada cápsula contiene 80mg de zanubrutinib	Envase con 120 cápsulas	PATENTE	8	20
688	S382	BCG Intravesical	Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Cultivo BCG 30 mg (Mycobacterium bovis)	Caja con 4 frascos con liofilizado con 30 mg de cultivo e instructivo anexo.	GENÉRICO O PATENTE	5	12
690	S391	Ravulizumab (1100/10ml)	Cada vial de 11 ml contiene 1100 mg de ravulizumab (100 mg/ml).	Caja con 1 vial	PATENTE	6	14



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

40



ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 2

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____**(nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:

(persona moral) _____.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas:

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 2-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: (persona moral) _____ y nombre a _____ (nombre y RFC) _____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido alguno o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga
- VI. Se deroga
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.





IX. Se deroga

X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.

XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial preten dan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.





XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.

Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación pública No., _____ relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____. (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente.*

